



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SECCION SUBSIDIOS
 Código de Barra 719 Cauquenes

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4552
 TALCA, 06 NOV 2012

VISTOS:

- a) El D.S 40 (V. Y U.), de 2004 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional;
- b) La Resolución Exenta Nº438 (V. y U.) de fecha 20.01.2011 que llama a postular al Primer Llamado Extraordinario 2011 del Sistema de Subsidio Habitacional, regulado por el D.S. Nº 40 (V. Y U.) de 2004, destinado a la atención de los damnificados;
- c) La Resolución Exenta Nº 586 (V. y U.) de fecha 25.01.2012 que dispone Asignación de Recursos y Aprueba Nómina de postulantes seleccionados con el Subsidio habitacional, correspondiente al mes de Diciembre, para el primer Llamado Extraordinario 2011;
- d) La defunción del beneficiario de Subsidio habitacional Don **GERARDO MARÍA FRIZ AGURTO**, RUT Nº **3.030.635-K**, acaecido con fecha 21.08.2012, según consta del Certificado de Defunción folio Nº 107490033 Inscripción 234 del año 2012 emitido por el Servicio de Registro Civil e identificación de Cauquenes;
- e) El Oficio Nº912 de fecha 27.09.2012 Ingresada en Oficina de Partes de este SERVIU Regional, por parte de la Delegación de Cauquenes; y a través de la cual se hace devolución del certificado de subsidio Serie A-2011 F01-03661 y solicita se designe como sustituta en su calidad de cónyuge del beneficiario fallecido a Doña **HERMINDA DE LAS MERCEDES LUNA MORAGA** RUT Nº **3.990.071-8**, para hacer uso del beneficio;
- f) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; El D.S. 355/76 del año 1976, (V. Y U.) Y el Decreto Supremo Nº 66 de fecha 05.12.2011, que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **ANÚLESE POR FALLECIMIENTO** del subsidiado, el certificado de subsidio habitacional Plan de Reconstrucción, alternativa de postulación individual, Serie A-2011 F01-03661, según se indica en el visto d) de la presente Resolución.
- 2.- **DESÍGNESE COMO SUSTITUTA** del subsidiado fallecido a su cónyuge Doña, **HERMINDA DE LAS MERCEDES LUNA MORAGA** RUT Nº **3.990.071-8**
- 3.- **EXTIÉNDASE** certificado de subsidio, por parte del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
 DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

Res. Nº 63 del 30.10.2012

DISTRIBUCIÓN:

